A DESPACHO: Santander Cauca, Septiembre 25 de 2023.--. -El proceso verbal Responsabilidad Medica No. 2021-00034-00, a fin de que se ordene lo legal respecto de la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento- Provea. -

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

P. VERBAL RESP. CIVIL MEDICA EXTRACONTRACTUAL - Radicación No. 2021-00034-00
Dte. CENEIDA MARIA CARABALI Y OTROS
Ddo: COMFACUACA, NUEVA EPS Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N.º 085

Para efectos de continuar con el trámite normal dentro del presente proceso verbal de responsabilidad civil medica extracontractual de la referencia, se debe proceder a continuar con el trámite de ley para la continuación de la audiencia señalada en el artículo 373 del C.G.P., en consecuencia, **SE DISPONE:**

1.- FIJAR para el día LUNES 30 de octubre de 2023, a las 9 de la mañana, como fecha y hora para la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO trata la norma en cita, la cual se llevará a cabo de manera virtual en la forma que lo regula y lo autoriza el Decreto 2213 de 2022, **ADVIRTIÉNDOLE** a las partes de las consecuencias procesales en caso de inasistencia no justificada que contempla la norma en cita. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,

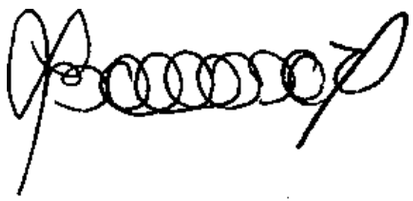

LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N° _____ DE HOY _____/09/2023. HORA: 8:00 A. M.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.-